

RESOLUCION N° 001/2014

Paraná, 4 de febrero de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por el Sr. Fiscal Suplente Dr. Gustavo Pablo Castillo en su presentación de fecha 27/12/2013, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, a partir del día 20 de Febrero de 2014, fecha en la cual culmina su licencia por enfermedad.-

Para no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Concordia, se hace preciso **disponer la continuidad** de las Dres. Fabio Zabaleta -en el cargo de Agente Fiscal Suplente- y María José Fonseca -en el cargo de Fiscal Auxiliar Suplente-.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia del Dr. **GUSTAVO PABLO CASTILLO**, como Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal Concordia, a partir del día 20 de Febrero de 2014.-

2º) DISPONER la continuidad del **DR. FABIO ZABALETA**, -Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Concordia-, **como**

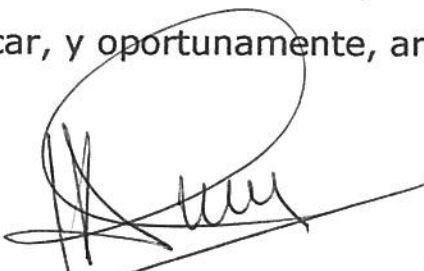
Fiscal Suplente de la UFI Concordia, a partir del día 20 de Febrero y hasta nueva disposición.-

3º) DISPONER la continuidad de la Dra. MARIA JOSE FONSECA, -Escribiente Titular de la UFI Concordia-, **como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día 20 de Febrero y hasta nueva disposición.-

4º) EXPEDIR los certificados solicitados tal como se peticiona.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Daniel Costa, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 20 al STJ y n° 21 al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concordia. CONSTE.-

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

AL SR. FISCAL DE CAMARA COORDINADOR
de la jurisdicción CONCORDIA
Dr. JOSE COSTA
S U D E S P A C H O

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de que efectue la notificación al Dr. GUSTAVO PABLO CASTILLO, de la presente resolución dictada por el Sr. Procurador de la Pcia. de Entre Ríos, Dr. Jorge A. L. García: **""RESOLUCION N° 001/2014. Paraná, 4 de febrero de 2014.- VISTOS Y CONSIDERANDO:** Atento las razones esgrimidas por el Sr. Fiscal Suplente Dr. Gustavo Pablo Castillo en su presentación de fecha 27/12/2013, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, a partir del día 20 de Febrero de 2014, fecha en la cual culmina su licencia por enfermedad.- Para no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Concordia, se hace preciso **disponer la continuidad** de las Dres. Fabio Zabaleta -en el cargo de Agente Fiscal Suplente- y María José Fonseca -en el cargo de Fiscal Auxiliar Suplente-. Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544, **RESUELVO: 1º) ACEPTAR** la renuncia del **Dr. GUSTAVO PABLO CASTILLO**, como Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal Concordia, a partir del día 20 de Febrero de 2014.- **2º) DISPONER la continuidad del DR. FABIO ZABALETA**, -Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Concordia-, **como Fiscal Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día 20 de Febrero y hasta nueva disposición.- **3º) DISPONER la continuidad** de la **Dra. MARIA JOSE FONSECA**, -Escribiente Titular de la UFI Concordia-, **como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día 20 de Febrero y hasta nueva disposición.- **4º) EXPEDIR** los certificados solicitados tal como se

peticiona.- **5º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Daniel Costa, para su conocimiento, a sus efectos.- Notificar, y oportunamente, archivar.-" Fdo: Dr. Jorge A. L. García -Procurador General.

Saludo a Ud. muy atte.

Dr. Oscar Adrián Dosbá
Secretario - Procuración General



ES COPIA

En 7/02/2014 notifique a Dr. Fabio Zabolito, Fiscal,
Averías, quien dio lectura y firmó. Conste -

(manuscrito)

En 7/02/2014 notifique a Dr. Fabio Zabolito, Fiscal,

DR. MIGUEL ANGEL NICOLA
Médico Psiquiatra M.P. 3234
Ex Jefe del Servicio de Salud Mental
Ex director del Hospital Felipe Heras

certifico que Gustavo Pablo
Cantillo está de alta y en
condiciones de reintegrarse
a su trabajo en aquellas
tareas que se le asignaron
a su anterior puesto de
trabajo.

11-02-14

(Firma)
Dr. MIGUEL ANGEL NICOLA
MEDICO PSIQUIATRA
M.P. 3234

Mitre 451 - Tel. 0345 4213848 - 0345 4216829
3200 Concordia ER
manicola@arnet.com.ar

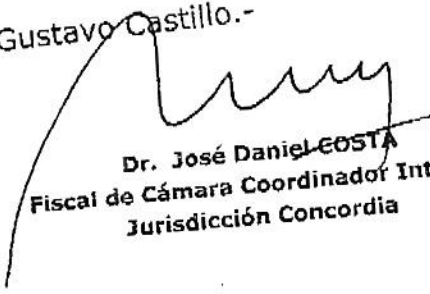
RECIBIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 15/02/14 SIENDO
LAS 11:20 HORAS, PRESENTADO POR *(Firma)* EN 2 FOLIOS. CONSTE.

Recibido en Secretaría Oficio N° 21 de la Procuración General de Entre Ríos
Puesto a Despacho del Sr. Fiscal Coordinador. Conste

~~DANIELA MONTANGIE
Secretaria
Unidad Fiscal Cdja.~~

CONCORDIA, 5 de febrero de 2014.-

Por recibido, NOTIFIQUESE al Fiscal Dr. Gustavo Castillo.-


Dr. José Daniel COSTA
Fiscal de Cámara Coordinador Interino
Jurisdicción Concordia

En 7 /02/2014 notifiqué a Gustavo Castillo Fiscal, quien dió lectura y
firmó. Con entrega de copia. Conste.-



En 7/02/2014 notifiqué a Dra. Rosalva Sope Ferrero, Fisco
N.º quien dió lectura y firmó. Conste -